



El Proyecto de Ley de los PGE 2018 en materia de Servicios Sociales

Secretaría Confederal

Departamento de Servicios Sociales

Abril de 2018

El Proyecto de Ley de los PGE 2018 en materia de Servicios Sociales

Una vez más, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado es imagen fiel de las políticas de restricciones en gasto social del actual Gobierno. El compromiso de gasto en servicios sociales para el año 2018, como en años anteriores, no aporta ninguna novedad importante. Los programas presupuestarios en el ámbito de los servicios sociales han sufrido continuos recortes, motivados por la situación económica, y no se han recuperado los niveles anteriores a la crisis, afectando irremediabilmente al nivel de cobertura que ofrecen a la ciudadanía.

En primer lugar, en lo que respecta al presupuesto total del Imserso, este se ha incrementado en un 3,2% para el año 2018, subida que a continuación analizaremos, y que responde fundamentalmente al incremento del nivel mínimo destinado a la atención a la dependencia y a una asignación económica para las personas afectadas por la Talidomina.

IMSERSO

Se divide en cinco programas: pensiones no contributivas; gestión de prestaciones económicas, recuperadores y de accesibilidad universal; envejecimiento activo y prevención de la dependencia; autonomía personas y atención a la dependencia; y dirección y servicios generales.

Comparación interanual del Presupuesto Funcional

PROGRAMAS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Diferencia 2018-2017	% Incremento 2018 - 2017	% Sobre Total Presupuesto 2018
1201.Pensiones no contributivas	2.486.406,91	2.550.458,31	64.051,40	2,58	61,16
3131.Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	53.278,52	52.704,87	-573,65	-1,08	1,26
3132. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	117.512,58	117.340,60	-171,98	-0,15	2,81
3134. Autonomía personal y atención a la dependencia	1.354.811,38	1.401.091,30	46.279,92	3,42	33,60
3591.Dirección y servicios generales	29.159,52	48.900,59	19.741,07	67,70	1,17
TOTAL IMSERSO	4.041.168,91	4.170.495,67	129.326,76	3,20	100,00

(miles de euros)

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Proyecto de Presupuestos 2018

A su vez, cada programa se divide en los diferentes capítulos en función del tipo de gastos y transferencias; así si tenemos en cuenta la distribución de los créditos en función de los capítulos quedaría de la siguiente forma:

EXPLICACION	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Diferencia 2018-2017	% Incremento 2018-2017	% Sobre Total Presupuesto 2018
-Capítulo 1	87.924,36	90.357,74	2.433,38	2,77	2,16
-Capítulo 2	162.293,12	161.338,51	-954,61	-0,59	3,87
-Capítulo 3	250,00	250,00	0,00	0,00	0,01
-Capítulo 4	3.780.421,42	3.908.365,57	127.944,15	3,38	93,71
-Capítulo 6	6.125,00	6.125,00	0,00	0,00	0,15
-Capítulo 7	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,07
-Capítulo 8	1.155,01	1.058,85	-96,16	-8,33	0,03
TOTAL IMSERSO	4.041.168,91	4.170.495,67	129.326,76	3,20	100,00

(Miles de euros)

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Proyecto de Presupuestos 2018

(Capítulo 1: gastos de personal; Capítulo 2: gastos corrientes en bienes y servicios; Capítulo 3: gastos financieros; Capítulo 4: transferencias corrientes; Capítulo 6: Inversiones reales; Capítulo 7: transferencia de capital; Capítulo 8: activos financieros)

El capítulo 1, dedicado a gastos de personal, tiene un incremento del 2,77% justificada, fundamentalmente, por la puesta en marcha de tres nuevos Centros de Referencia Estatal: CRE de Atención Socio-Sanitaria a Personas en situación de dependencia en Soria; CRE de Atención a Personas en situación de dependencia en León; CRE para Personas con Discapacidades Neurológicas en Langreo.

El capítulo 4, de transferencia corrientes, tiene un incremento de casi 128 millones de euros principalmente, tal y como veremos más adelante, debido a una mayor dotación para las pensiones no contributivas (que aumentan en un 2,58%), el incremento del nivel mínimo de dependencia y a una dotación de 20 millones de euros destinadas a ayudas para los afectados por la Talidomida.

El Programa de Autonomía personal y Atención a la Dependencia tiene una dotación de 1.401.091 miles de euros para el total del programa, en términos absolutos supone un incremento del 3,42%, es decir, en cerca de 46 millones de euros. Una subida que, una vez más no va a suponer una mejora en la protección a las personas dependientes ni en la gestión de este sistema de protección, sino que responde únicamente a un aumento de la cantidad destinada a financiar el nivel mínimo de protección establecido en la Ley de Dependencia. Llama la atención que precisamente, esta cifra es el remanente del ejercicio anterior cuya cuantía, incrementada no se llegó a utilizar al aprobarse ya avanzado el año 2017.

Indudablemente, la protección a las personas con dependencia no es algo imprevisto o que quede al albur de la providencia, sino que, a 28 de febrero de 2018 las personas beneficiarias con derecho a prestación llegaron a ser 1.258.006, de las cuales están atendidas 959.492, y se encuentran en la lista de espera 298.514, es decir, que aún no reciben ningún tipo de prestación y están esperando a ser atendidas, lo que en la práctica vuelve a traer como resultado una paralización en el desarrollo del sistema.

FINANCIACIÓN DE LA PROTECCIÓN A LA DEPENDENCIA POR LA AGE: NIVEL MÍNIMO Y ACORDADO

FECHA	NIVEL MÍNIMO	NIVEL ACORDADO	TOTAL
2.007	82.563.029	220.000.000	302.563.029
2.008	501.389.504	241.019.460	742.408.964
2.009	1.233.561.206	283.197.420	1.516.758.626
2.010	1.519.777.939	283.197.420	1.802.975.359
2.011	1.284.542.933	283.197.420	1.567.740.353
2.012	1.406.281.175	0	1.406.281.175
2.013	1.206.789.133	0	1.206.789.133
2.014	1.140.068.457	0	1.140.068.457
2.015	1.192.179.000	0	1.192.179.000
2.016	1.162.179.320	0	1.162.179.320
2.017	1.262.179.320	0	1.262.179.320
2.018	1.307.972.800	0	1.307.972.800
TOTAL	13.299.483.816	1.310.611.720	14.610.095.536

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los PGE 2011-2018. MINHAD.

No queremos dejar pasar por alto los datos que a nuestro juicio son contundentes. Si en el año 2011 los presupuestos consignados para este sistema ascendían a 1.498.422 miles de euros, y la cifra de beneficiarios estimados fue de 1.092.872, en el año 2012 se dotó presupuestariamente de 1.287.179 con una estimación de beneficiarios de 790.000. Para el año 2018, después de la incorporación del grado I, la cifra dedicada al nivel mínimo asciende a 1.307.972 miles de euros. Lo que resulta más

sorprendente, al igual que en 2016 y 2017, es que no se estimen cuántos van a ser los beneficiarios globales del sistema.

Programa de Pensiones no contributivas: gestionan las pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo del Sistema de la Seguridad Social, para el 2016 este programa se amplía la cifra en un 2,58% ascendiendo a un total de 2.550 millones de euros. El incremento se va a destinar a cubrir el aumento previsto y continuo en los últimos años del número de beneficiarios de las pensiones no contributivas tanto de invalidez y de jubilación. Esta partida supone el 61,16% del presupuesto total del Imserso.

Programa de Gestión de Prestaciones Económicas, Recuperadoras y de accesibilidad universal: abarca el desarrollo de servicios directos y la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad. Incluye la concesión de prestaciones económicas LISMI, servicios directos a las personas con discapacidad como los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF), gestión del Centro Estatal de Autonomía Personal y ayudas Técnicas (CEPAT), o las actuaciones de accesibilidad. Tiene una dotación de 52.704 millones de euros lo que supone una disminución del 1,08% respecto al año anterior, fundamentalmente debido al descenso paulatino y continuado del número de beneficiarios de las prestaciones económicas LISMI ya que estas quedaron suprimidas por la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia: va dirigido a la atención de personas mayores a través de centros y servicios como el de teleasistencia y el de ayuda a domicilio, en Ceuta y Melilla, apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través del Régimen General de Subvenciones y el mantenimiento de los programas de vacaciones y termalismo social. Tiene una dotación de 117.340 miles de euros, lo que supone un leve decremento, respecto del año pasado, cuya cifra ascendió a 117.512 miles de euros. Para el año 2018, las dotaciones para los programas de turismo social (66.689 miles de euros) y termalismo social (casi 35.870 miles de euros), sumando 102.559 miles de euros cifra exactamente igual a 2017 y 2016. En cuanto al número de plazas previstas en turismo social se fija en 938.000, reduciéndose en 62.000 plazas y las plazas en los balnearios se mantienen como el año anterior en 208.500.

Queremos destacar, que se incluye una nueva partida de 3 millones de euros destinada a la Fundación Matía, del País Vasco, para la financiación del proyecto-piloto de viviendas para mayores. Partida que desde UGT no compartimos, puesto que el IMSERSO y por tanto sus presupuestos, deben de dirigirse a políticas y acciones estatales, no a programas pilotos de carácter autonómico y gestión privada.

Programa de Dirección y Servicios Generales: gestión y coordinación de la política de personal, gestión de inversiones, gestión económica y presupuestaria, y, en general, funcionamiento de los Centros y servicios del Instituto, Servicio de Informática del IMSERSO, asistencia técnica a programas de cooperación internacional, con Iberoamérica, impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC, o actuaciones de información y divulgación, formación del personal. Para el 2018 tiene un presupuesto de 48.900 miles de euros, lo que supone un incremento, respecto

a 2017, de un 67,7% (19.741 miles de euros) fundamentalmente por la nueva dotación presupuestaria de 20 millones de euros destinada a financiar las ayudas a los afectados por la Talidomida.

RESTO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁREA DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

El resto de servicios sociales se encuentran ubicados dentro del programa de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad **“Otros servicios sociales del Estado”** que incluye un conjunto de actuaciones encaminadas a desarrollar los servicios y prestaciones básicas que atienden las necesidades sociales que puedan afectar específicamente a las personas en situación de dependencia, a las personas mayores, a las personas con discapacidad, a la población gitana, a la infancia y la adolescencia y a las familias en situaciones de dificultad, a las situaciones de pobreza o riesgo de exclusión social. Junto a ello, se incluye un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la solidaridad social y el voluntariado, implicando a las organizaciones no gubernamentales en las políticas sociales. Y el programa “Salud pública, sanidad exterior y calidad” que abarca, entre otras actividades, las relativas a la lucha contra el SIDA.

En la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA INFANCIA Y FAMILIA podemos desglosar las siguientes partidas en función de los programas:

- **Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria**, mediante convenios con las Comunidades Autónomas, y aglutinado, al igual que en 2017, junto con las actuaciones de protección a la familia y atención a la pobreza infantil, con una dotación al igual que el año anterior de 100 millones de euros. Igualmente, se mantiene en 8.385.000 el número de usuarios previstos este año que van a ser atendido en el marco del plan concertado e prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.

- **A familias e instituciones sin fines de lucro**, ha bajado de los más de 105 millones en el año 2017 a cerca de 27 millones de euros para 2018. El motivo del mismo, no es realmente un descenso del dinero destinado a los mismos sino a una novedad en los PGE: el desglose de la asignación presupuestaria para financiar actividades de interés general consideradas de interés social, es decir, del dinero que va a ir destinado a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF.

Como todos sabéis el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 19 de enero de 2017, resolvió el conflicto de competencia respecto a las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF. Con el objetivo de dar cumplimiento a dicha sentencia, ya no se distribuye exclusivamente en una partida el presupuesto destinado a las ayudas a las familias, como en ejercicios anteriores para gestión directa desde el Ministerio, sino que parte de ese dinero se va a transferir en primer lugar a las comunidades autónomas para que sean ellas las que lo destinen a las entidades del Tercer Sector de Acción Social colaboradoras. Concretamente se van a transferir 85.942 miles de euros a las comunidades autónomas y serán 26.949 miles de euros los que gestiones directamente la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia para las entidades sociales.

Este programa en total tiene un presupuesto asignado de 227.339 miles de euros, lo que supone una bajada respecto al año 2017 que se cifró en 214.821 miles de euros, es decir, en más de 12 millones y medio de euros.

La intención del Ministerio, y así expresamente aparece en la descripción de sus futuras líneas de actuación, es el fortalecimiento del movimiento asociativo, de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado, impulsando el diálogo e interlocución con la Plataforma del Tercer Sector y la puesta en marcha de un programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en ejecución de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.

Es preocupante como se están supliendo la participación y el papel que tenemos los interlocutores sociales a través del diálogo social por el diálogo civil, es decir, la participación del Tercer Sector y de las plataformas en las que se agrupan, y decidiendo cuáles deben ser las políticas por el Ministerio y qué acciones desarrollar por el mismo, las cuáles, no debemos olvidar, se ejecutan por esas entidades del tercer sector, ya que el ministerio vuelca en ellas esa responsabilidad que le compete.

Lo mismo ocurre con otros objetivos del MSSSI para los que se han diseñado nuevas líneas de actuación, a través de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, y que fortalecen al Tercer Sector, como es el caso de:

- ✓ La promoción de la participación ciudadana a través de los diferentes ámbitos del voluntariado en ejecución de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- ✓ Promoción de programas sociales para la lucha contra la pobreza.
- ✓ La promoción de programas sociales en materia de discapacidad, en la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Tanto es así que se ha incluido un nuevo epígrafe en las actividades incluidas en este programa del MSSSI denominado “APOYO AL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL”, donde se refleja que las entidades del Tercer Sector de Acción Social, además de contar con la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para financiar sus actividades, se les concederán subvenciones para su fomento y soporte. Además, se mantendrá e incrementarán los sistemas de interlocución de Tercer Sector de Acción Social con la AGE para el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas en el ámbito social, a través de una nueva regulación del Consejo Estatal de Organización no Gubernamental (ONG) de Acción Social y de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector. Y se tiene la intención de aprobar un programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal para su promoción, difusión, formación, financiación y colaboración entre la AGE y el Tercer Sector.

Otra de las actividades que se van a realizar con el Tercer Sector, sin que se reconozca nuestra participación en las mismas, van a ser: un Plan de Acción en Trastornos del Espectro del Autismo; un Plan de Prevención de Deficiencias e Intensificación de Discapacidades, de acuerdo con lo establecido

en la disposición adicional sexta de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013), en colaboración con la Dirección General de Salud, Calidad e Innovación, con el IMSERSO y con las entidades del sector de la discapacidad; la elaboración del II Plan Nacional de Accesibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013); y la participación en el órgano colegiado del Consejo Nacional de la Discapacidad, al ser la Oficina de Atención a la Discapacidad como un órgano del Consejo con la presentación de informes anuales y recomendaciones para promover la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Estamos asistiendo a la externalización en masa de las acciones de igualdad y políticas públicas que son responsabilidad de las administraciones, derivándolos a las entidades colaboradoras con la AGE, y a la suplantación del diálogo social por el diálogo civil.

-Plan de desarrollo gitano, 412 millones de euros, habiéndose presupuestado desde el año 2013 la misma cantidad, se han bajado el número de proyectos de 69 a 51, y por ende de beneficiarios, en consonancia con lo finalmente realizado en el anterior ejercicio presupuestario.

-Programa de atención a la infancia y las familias correspondiente a la Dirección General de Servicios para la infancia y familia, se destinan a familias e instituciones sin fines de lucro para la realización de programas, la cifra de 5.939, lo que supone un descenso del 23,4% respecto a 2017 cuando se fijó en cerca de 7.400 miles de euros. Recordar que en el 2017 este programa tuvo una subida presupuestaria debido a que más de 3 millones de euros se destinaron a publicitar sus actuaciones. Mientras, que miles de familias y niños tienen serios problemas para alimentarse o tener un techo donde vivir, partida que este año baja a cerca de 1,7 millones de euros.

En este ejercicio económico se tiene la intención de elaborar, junto a otras acciones, un proyecto de Ley Integral de Protección a la Familia junto con la evaluación del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017; el diseño del III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA); la elaboración de un Protocolo Marco para la detección, identificación, asistencia y protección de los menores de edad, víctimas de trata junto con las ONGs; y colaborar técnica y financieramente con el movimiento asociativo infantil.

- En la promoción de la Igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, pertenecientes a la Dirección General de políticas de apoyo a la discapacidad, la cifra consignada para esta Dirección es de 6.639.316, lo que supone un leve incremento respecto a 2017 donde se dotó de 6.632.640 millones; cuya finalidad es dotar económicamente a distintas instituciones sin ánimo de lucro. De nuevo, estamos ante la intención del Estado de eludir su responsabilidad de realizar directamente actuaciones y traspasarlas a su ejecución por las instituciones sin fines lucrativos.

Las partidas se desglosan de la siguiente manera:

(en miles de euros)	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Confed. Española de Personas Sordas	506,25	506,25	532,25	532,25	532,25	532,25
Programas de pers. con discapacidad	3.983	4.000	4.100	4.100	4.100	4.100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los PGE 2011-2018. MINHAD.

-El presupuesto asignado al Real Patronato de la Discapacidad, para el cumplimiento de sus fines 3700 miles de euros, lo que supone un aumento del 42% respecto al año anterior que se fijó en 2.597 miles de euros.

En la **SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO** se gestiona el Programa de salud pública, dentro de prevención y control de enfermedades transmisibles con la elaboración de planes de prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA, investigación y programas técnicos, campañas de información, etc., con un presupuesto consignado para las actividades de lucha contra el SIDA que asciende a 3.052 miles de euros, exactamente el mismo presupuesto desde el año 2013.

Finalmente, desde la **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL**, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se incardina la nueva Tarjeta Social Universal. Ya en 2017 se han realizado los primeros trabajos y en 2018 se va a continuar avanzando en su implantación. Esta tarjeta va a contener información acerca de las prestaciones económicas que, a cargo de las Administraciones públicas o provenientes de fondos públicos, perciben los ciudadanos. La intención es mejorar la identificación de las aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. También se prevé el inicio de los trabajos que permitan dar soporte a nuevas prestaciones que puedan diseñarse para los ciudadanos, incluso con colaboración público privada. Se tiene prevista la puesta en marcha de una aplicación móvil prevista para facilitar el acceso de los interesados, y la incorporación de la información.